



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA



UNACHU

Resolución N° 048-2026-CO-UNACHU

Chupaca, 05 de junio de 2026

VISTO:

Informe N° 041-2026-OTI-UNACHU de fecha 01 de junio de 2026 emitido por el Jefe de la Oficina de tecnologías de la Información; Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca de fecha 03 de junio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 32060, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 084-2026-MINEDU de fecha 15 de mayo de 2026, se resuelve Dar por concluida la designación del señor ALFREDO WALTER AYALA CARDENAS, en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca; Dar por concluida la designación del señor JORGE LUIS YANGALI VARGAS, en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, agradeciéndole por los servicios prestados; y se designa al señor JORGE LUIS YANGALI VARGAS, en el cargo de Presidente, y al señor AMERICO DAVID MEZA SALCEDO, en el cargo de Vicepresidente de Investigación, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el cual tiene por finalidad establecer las disposiciones que orientan la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras, hasta la conformación de órganos de gobierno de las universidades públicas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, con Informe N° 039-2026-OTI-UNACHU de fecha 05 de mayo de 2026, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información solicita al Sr Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, la aprobación de las Bases y autorización de convocatoria para los concursos públicos de creación de himno y de la bandera;

Que, con Resolución N° 033-2026-CO-UNACHU de fecha 08 de mayo de 2026, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, aprobó las Bases de la Convocatoria del Concurso Público para la creación de la Bandera Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.

Que, con Resolución N° 034-2026-CO-UNACHU de fecha 08 de mayo de 2026, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, aprobó las Bases de la Convocatoria del Concurso Público para la creación del Himno Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA



UNACHU

Resolución N° 048-2026-CO-UNACHU

Chupaca, 05 de junio de 2026

Que, mediante Informe N° 041-2026-OTI-UNACHU de fecha 01 de junio de 2026, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, solicita la modificación y ampliación del cronograma de las Bases del Concurso Público para la creación de la Bandera Institucional e Himno Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, previstos en las Resoluciones N° 033 y 034-2026-CO-UNACHU, debido a la complejidad en la elaboración de las propuestas, plazos ajustados para la libre concurrencia, y garantizar la pluralidad de postores, es decir mayor concurrencia de propuestas de excelencia estética e histórica, optimizando la inversión y asegurando que los futuros símbolos reflejen fielmente el sentir académico y cultural de la UNACHU;

Que, es de precisar que la Bandera Institucional, será el símbolo de la UNACHU de identidad, historia y unidad de la comunidad universitaria, caracterizada por los colores y demás detalles;

Que, por su parte, el Himno Institucional, será un elemento fundamental de la imagen e identidad de esta Casa Superior de Estudios, al ser un recurso simbólico de alto valor cultural que contribuirá al fortalecimiento del sentido de pertenencia, cohesión organizacional y posicionamiento institucional ante la sociedad;

Que, a su vez, es de resaltar que la modificación del cronograma en mención, no altera la finalidad ni los objetivos de los concursos, sino que optimiza las condiciones para el desarrollo de estos, permitiendo una participación mas amplia y una adecuada elaboración de propuestas que representen dignamente la identidad institucional, cultural, histórica y académica de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, en sesión ordinaria de fecha 03 de junio de 2026 acordaron por unanimidad aprobar la modificación y ampliación del cronograma de las Bases del Concurso Público para la creación de la Bandera Institucional e Himno Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, conforme a los cuadros N° 1 y 2 adjuntos en el Informe N° 041-2026-OTI-UNACHU emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información;

Por tales consideraciones, y de acuerdo a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades", Estatuto de la UNACHU y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación y ampliación del Cronograma de las Bases del Concurso Público para la creación de la Bandera Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, previsto en la Resolución N° 033 -2026-CO-UNACHU, conforme al detalle contenido en el Cuadro N° 1.

CUADRO N° 01

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CREACIÓN DE LA BANDERA INSTITUCIONAL

ETAPA	CRONOGRAMA VIGENTE	CRONOGRAMA PROPUESTO
Convocatoria	Del 15 de mayo al 01 de junio	Del 15 de mayo al 11 de junio de 2026
Formulación y absolución de consultas	Hasta el 01 de junio	Hasta el 11 de junio de 2026



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA



UNACHU

Resolución N° 048-2026-CO-UNACHU

Chupaca, 05 de junio de 2026



Recepción de propuestas	Física: 05 de junio hasta 16:30 Virtual: desde el 05 junio al 07 de junio hasta las 23:30	Física: 17 de junio hasta 16:30 Virtual: 17 de junio hasta las 23:30
Evaluación del jurado	Del 08 de junio hasta el 09 de junio	18 de junio
Publicación de resultados	09 de junio en el portal web institucional de la UNACHU (www.unachu.edu.pe)	18 de junio en el portal web institucional de la UNACHU (www.unachu.edu.pe) 20:00
Presentación de impugnaciones	10 de junio	19 de junio
Absolución de impugnaciones	11 de junio	22 de junio
Premiación y oficialización	13 de junio	23 de junio

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la modificación y ampliación del Cronograma de las Bases del Concurso Público para la creación del Himno Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, previsto en la Resolución N° 034 -2026-CO-UNACHU, conforme al detalle contenido en el Cuadro N° 2.

CUADRO N° 02

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CREACIÓN DEL HIMNO INSTITUCIONAL

ETAPA	CRONOGRAMA VIGENTE	CRONOGRAMA PROPUESTO
Convocatoria	Del 15 de mayo al 01 de junio	Del 15 de mayo al 06 de julio
Formulación y absolución de consultas	Hasta el 01 de junio	Hasta el 06 de julio
Recepción de propuestas	Física: 05 de junio hasta 16:30 Virtual: desde el 05 junio al 07 de junio hasta las 23:30	Física: 10 de julio hasta 16:30 Virtual: desde el 10 julio al 12 de julio hasta las 23:30
Evaluación del jurado	Del 08 de junio hasta el 09 de junio	Del 13 de julio hasta el 14 de julio
Publicación de resultados	09 de junio en el portal web institucional de la UNACHU (www.unachu.edu.pe)	14 de julio en el portal web institucional de la UNACHU (www.unachu.edu.pe)
Presentación de impugnaciones	10 de junio	15 de julio
Absolución de impugnaciones	11 de junio	16 de julio
Premiación y oficialización	13 de junio	17 de julio

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE a la Alta Dirección, Dirección General de Administración,





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA



UNACHU

Resolución N° 048-2026-CO-UNACHU

Chupaca, 05 de junio de 2026

Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Tecnologías de la Información, para conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE. -----



Dr. Jorge Luis Yangali Vargas
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chupaca



Dr. Pedro Juan Corilloclla Coz
Secretario General
Universidad Nacional Autónoma de Chupaca